



MLS / CAM / APM N°1804

Dirección de Gestión de Personas
Departamento de Personal



DECRETO ALCALDICIO N°

199A

SAN MIGUEL,

05 NOV 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los Artículos 6°, 14° y 84° inciso tercero de la Ley N°18.883 de 1989, Estatuto Administrativo Municipal.

Reglamento Municipal 01, que aprueba el reglamento que fija la planta de personal de la Municipalidad de San Miguel, de fecha 04 de julio de 2023, con vigencia diferida por fecha 01 de enero de 2024.

Certificado N°1263, de fecha 04 de noviembre de 2025, del Departamento de Contabilidad y Presupuesto para contratar a la persona que más abajo se individualiza.

La necesidad de contar en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con un Director(a).

Memorándum N°E-526/2025, de pronunciamiento de la Dirección Jurídica, respecto a que el título profesional de don Jean Camus Dávila cumple con los requisitos del Art.8 de la Ley 18.883 en concordancia con la Ley y lo establecido por Contraloría.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Nómbrese a contar del 03 de noviembre de 2025, a Don **JEAN RONALD CAMUS DÁVILA**, Cedula de identidad [REDACTED] Directivo, Grado 3° E.M. Planta, quien cumplirá funciones como **Director de Seguridad Pública Municipal**.

La persona antes mencionada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la tramitación total del presente instrumento.

Páguese al interesado, la renta correspondiente al grado señalado, reajustándola en conformidad a la Ley e impútese el gasto al subtitulo 21 "Gasto en Personal" del presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



ALEJANDRO DIAZ LETELIER
SECRETARIO MUNICIPAL


CAROL BOWN SEPULVEDA
ALCALDESA

Distribución:
- Todas las direcciones municipales.
- Oficina de partes
- SIAPER
- Interesada.
- Subsecretaría de Prevención del Delito